



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno – Santa Cruz

"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En el Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur – Prohibido Olvidar".

"2.022 – Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martin Miguel de Güemes".

Perito Moreno, 12 de mayo de 2.022.

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión de Legislación General, Según Despacho N° 1.325/HCD/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de Comisión efectuada el día 9 de abril de 2.022, se dio tratamiento al Expediente N° 153/HCD/2.022 presentado por el Señor Concejel del Bloque "Juntos por Perito" UCR - U, Prof. Matías Emmanuel TREPPO, referente a la posibilidad de dotar al Honorable Concejo Deliberante de un nuevo espacio de comunicación con para todos los vecinos de Perito Moreno.

Que, dotar al Honorable Concejo Deliberante de un espacio radial, producido y materializado desde el interior del mismo generaría un vínculo directo con los vecinos de Perito Moreno y sus representantes del Poder Legislativo.

Que, de acuerdo a la Ley Nacional N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, cuyo Objetivo es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Que, cumplimentando con la Ley N° 26.522, el municipio de Perito Moreno cuenta con una FM estatal, la cual, incorporando en su grilla un programa semanal del Honorable Concejo Deliberante tendería un puente entre los vecinos y los representantes legislativos.

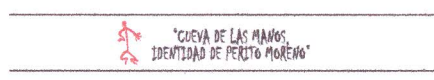
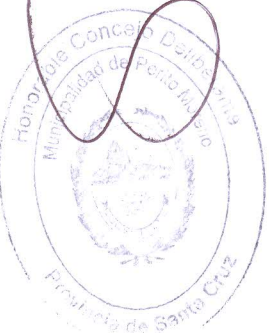
Que, un programa propio del Honorable Concejo Deliberante, sería una herramienta de comunicación extraordinaria para la expresión de las voces locales, ya que es fundamental que los poderes en los gobiernos municipales puedan tomar la palabra, promoviendo una comunicación más plural y diversa.

Que, un programa propio del Honorable Concejo Deliberante perseguiría distintos objetivos tales como: dar promoción y publicidad de todos los actos emanados desde el interior del Honorable Concejo Deliberante; respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico; garantizar el derecho a la información de todos los vecinos Peritenses sobre la información resultante de proyectos, comisiones, despachos y actuaciones instrumentales del poder legislativo local.

Que, al contar el Honorable Concejo Deliberante con un área de prensa y difusión, sería aprovechar y potenciar su trabajo con una emisión semanal de un programa en el cual se pueda incorporar el material que se genere de las actividades desarrolladas por los distintos actores del Honorable Concejo Deliberante, sumando también entrevistas en vivo y distintos segmentos que sean de interés para la comunidad.

Cristian Cjeda
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ

Dario Esteban Suarez
DARIO ESTEBAN SUAREZ
Director de Despacho y Personal
Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz





Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno – Santa Cruz

"2.022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En el Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de Las Islas Malvinas y el Atlántico Sur – Prohibido Olvidar".

"2.022 – Año de Cincuentenario del Colegio Secundario N° 5 "Martin Miguel de Güemes".

Que, en Sesión Ordinaria del día 12 de mayo de 2.022, los Sres. Concejales ratifican por unanimidad el Despacho N° 1.325/2.022, de la Comisión de Legislación General.

Que, en consecuencia se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CREASE: en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, un Programa Radial exclusivo del HCD que será emitido de manera semanal, los días viernes, por el aire de la FM Municipal, perteneciente a la Municipalidad de Perito Moreno.

ARTICULO 2º) FACULTASE: a la presidencia del Honorable Concejo Deliberante en conjunto con su respectiva área de prensa y difusión a la producción integral del programa.

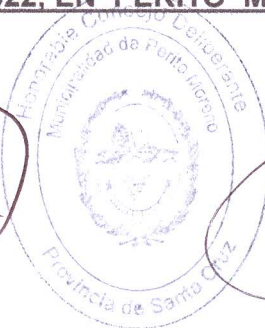
ARTICULO 3º) IMPUTASE: los fondos que demande el programa radial de las correspondientes partidas que el Honorable Concejo Deliberante contenga de su presupuesto vigente.

ARTICULO 4º) REFRENDARA: la presente, el Director de Despacho y Personal de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5º) REGISTRESE: tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y Cumplido **ARCHIVASE.**

ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 2.671/HCD/2.022 DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO" EL DIA 12 DE MAYO DE 2.022, EN PERITO MORENO – PCIA. SANTA CRUZ.


DARIO ESTEBAN SUAREZ
Director de Despacho y Personal
Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz




Cristian Ojeda
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ